

Resolución n° 035/85 M.J.P.
Villa Potosí, 03 julio 1985.

Visto:

las situaciones iniciadas por la Sociedad Propiedad de la Escuela n° 6 (ex 36 de 5° Brz. Blanco, por las que solicitan un aporte reintegrable, para afrontar gastos de mano de obra del nuevo edificio escolar, y

Considerando:

Que la Sociedad ha enviado esta obra, con fondos propios;

Que sus tareas se han visto paralizadas, por la crecida de los ríos;

Que la obra que han emprendido, es consecuencia de un reconocimiento económico por parte de este municipio;

Que en este momento se cuenta con fondos suficientes, como para dar el apoyo solicitado;

Artículo 2º: Dicho subsidio sea destinado para afrontar gastos de mano de obra, del nuevo edificio escolar.-

Artículo 3º: Facúltase a Brisnea, pena in-
tervención de Britoduría a efectuarse el
libramiento correspondiente.-

Artículo 4º: la presente resolución será re-
fundada por el Secretario de Actos de la
Junta de Fomento. -

Atividade 30: História, comunicação e opinião -
na área de saúde.

• EVA IRENE QUEIPO
VOCAL I.T.A. ETO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA RITO

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS